



000033

GDH 2018-MDCA, la Gerencia de Desarrollo Humano, quien emite opinión favorable respecto al apoyo económico solicitado por la Directoral de la I.E.P "Gerardo Magia Saco" y.

Que, cumplidas las exigencias de la Ordenanza Municipal N°005-2011-MDCA – Ordenanza que establece Normas Reglamentarias para el Otorgamiento de Subvenciones por parte de la Municipalidad de Cerro Azul, en favor de Personas Naturales y/o jurídicas.

Que, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018 establece en su artículo 4° numeral 4.2 establece "... Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o las que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto ..." En uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Informe el Informe Legal N° 019-2018-GAI/ MDCA del 30/01/2018, suscrito por el Abogado: Abel de la Torre Izquierdo – Gerente de Asesoría Legal; el Informe N° 07 2018-GPP/RFGQ-MDCA del 11/01/2018/ suscrita por la P.C.P Rosa felicit Guevara Quispe – Gerente de Ploneamiento y Presupuesto; y el Informe N°36-GDH-2018-MDCA, la Gerencia de Desarrollo Humano; respecto a subvencionar con el pago de 30 menús de los días 18; 19; 20; 21; 22 de diciembre del 2017, por el monto de S/. 750.00 Soles a favor de los estudiantes de la I.E.P "Gerardo S. Mejía Saco".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Secretaria General y a la Unidad de Informática, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete  
ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO  
ALCALDE,

000032



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000034

**ACUERDO DE CONCEJO N° 013 – 2018 – MDCA**

Cerro Azul, 31 de enero del 2018.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria del 31/01/2018; el Informe Legal N° 019-2018 GAJ/ MDCA del 30/01/2018, suscrito por el Abogado: Abel de la Torre Izquierdo – Gerente de Asesoría Legal; quien OPINA procedente en vía de regularización formalizar el acuerdo de concejo sobre subvención económica, para el pago de 30 menús de los días 18, 19, 20, 21, 22 de diciembre del 2017 para los estudiantes de la I.E.P Gerardo Mejía Saco, y así como el Informe N° 07-2018-GPP/RFGQ MDCA del 11/01/2018/ suscrita por la P.C.P Rosa felicit Guevara Quispe – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien comunica que la entidad si, cuenta con disponibilidad presupuestal para cubrir con la subvención del pago de 30 menús de los días 18, 19, 20, 21 y 22 de diciembre del 2017 para los estudiantes de la I.E.P Gerardo Mejía Saco; y el Informe N°36-GDH-2018-MDCA, la Gerencia de Desarrollo Humano, quien emite opinión favorable respecto al apoyo económico solicitado por la Directoral de la I.E.P "Gerardo Magia Saco" y.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece: "Los Municipaldades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, veenal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta u norma institucional";

En Sesión Ordinaria del 31/01/2018; el Informe Legal N° 019-2018-GAJ/ MDCA del 30/01/2018, suscrito por el Abogado: Abel de la Torre Izquierdo – Gerente de Asesoría Legal; quien OPINA procedente en vía de regularización formalizar el acuerdo de concejo sobre subvención económica, para el pago de 30 menús de los días 18, 19, 20, 21, 22 de diciembre del 2017 para los estudiantes de la I.E.P Gerardo Mejía Saco; y así como el Informe N° 07-2018-GPP/RFGQ MDCA del 11/01/2018/ suscrita por la P.C.P Rosa felicit Guevara Quispe – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien comunica que la entidad si, cuenta con disponibilidad presupuestal para cubrir con la subvención del pago de 30 menús de los días 18, 19, 20, 21 y 22 de diciembre del 2017 para los estudiantes de la I.E.P Gerardo Mejía Saco; y, el Informe N°36-000033